



REGISTROS DE DECRETOS  
2024



Intendencia Municipal  
Monte

06 de septiembre de 2024

Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

VISTO  
www.monte.gov.ar

Que por aplicación de la Ordenanza Municipal N° 3.504/2008 y su decreto reglamentario, y a solicitud de los agentes que venían revistando en planta temporaria y que se encuadra en la misma, el ejecutivo ha procedido a incorporarlos como personal de planta permanente comprendido en el escalafón;

CONSIDERANDO:

Que a instancias de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 3.504/2008, corresponde disponer respecto de cada uno de los empleados, el cómputo y cálculo de la antigüedad a los efectos del cobro de la Bonificación por Antigüedad;

Qué asimismo, dicho reconocimiento de antigüedad debe ser contabilizado para todos los efectos derivados de la Ley Provincial N° 14.656 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" desde su ingreso a la Municipalidad de Monte, por cuanto debe entenderse por antigüedad todos los servicios prestados a favor del municipio por el agente en actividad;

El dictamen emitido oportunamente por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ante similar caso y contenido en el expediente administrativo N° 5300-2071/99,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Disponer, conforme los fundamentos expuestos en los Vistos y -----  
-----Considerándose del presente, el cómputo y cálculo de la antigüedad de los agente que se individualizan a continuación, para todos los efectos derivados de la Ley Provincial N° 14.656 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", desde la fecha que en cada caso se indica:

- LEGAJO N° 2033 BANEGAS, NAZARENO.CRUZ.-04/01/2021.-
- LEGAJO N° 2045 CENAS, ALEJANDRO DAVID.- 06/10/2020.-
- LEGAJO N° 2766 MENDIOLAR, JUAN MANUEL.-01/09/2021.-
- LEGAJO N° 2543 PEREZ GARAYALDE, MARCOS GABRIEL.-18/08/2019.-

ARTICULO 2º: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro -----  
-----Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 1290.-  
.-3/C.-

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gobierno  
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Dr. Ibrahim Andrés Kange  
Intendente Interino  
Municipalidad de Monte